



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 175-2010-CR/GRL

Huacho, 07 de Diciembre de 2010.

VISTO: La petición verbal formulada por el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante la cual solicita programar y realizar 02 Sesiones Extraordinarias durante el mes de Diciembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 168-2010-CR/GRL, el Pleno del Consejo Regional, Acordó; *Artículo Primero:* Reprogramar la Sesión Ordinaria del Consejo Regional correspondiente al mes de Diciembre y programada para el día 16 de Diciembre en la Provincia de Yauyos; mediante A.C.R. N° 014-2010-CR/GRL, para el día 07 de Diciembre en el Distrito de San Juan de Viscas Provincia de Yauyos. *Artículo Segundo:* Programar fecha para las Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima correspondiente al mes de Diciembre del año 2010, fijadas para el 15 y 18 de Diciembre del 2010, así mismo;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de Diciembre en el Centro Poblado San Juan de Viscas, Distrito de Quinocay, Provincia de Yauyos, se dio cuenta en la Estación de Pedidos, el pedido verbal del Consejero Regional por la provincia de Yauyos, señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, mediante el cual solicita realiza 02 Sesiones Extraordinarias durante el mes de Diciembre, además de las programadas para el día 15 y 18 de Diciembre del 2010, expuesta la sustentación por parte del consejero peticionante y del consecuente debate entre los Consejeros y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 175-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR fecha para las Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima durante el mes de Diciembre del año 2010, conforme al cronograma siguiente;

Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional – Año 2010

MES	FECHA	SESION	LUGAR
Diciembre	22 de Diciembre 2010	Extraordinaria	Huaura
Diciembre	27 de Diciembre 2010	Extraordinaria	Huaura

ARTÍCULO SEGUNDO: En Caso de no poder concurrir el señor Consejero Delegado, Ing. José Mosto Fonseca, a las Sesiones Extraordinarias programadas en el artículo primero, asumirá interinamente el Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro la conducción de las Sesiones Extraordinarias respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO